



YERBA BUENA,

10 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

DECRETO Nº 135

VISTO: El Contrato suscripto el 25/02/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Marcos Alberto Chumba, D.N.I. N° 31.842.407; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión Marca: Ford F 7000, Dominio: RBG-936, N° de Motor: PA6470127, N° de Chasis: KA6LXJ-60372, Modelo 1979 para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se establece que el período de vigencia es por el periodo 01/12/2020 al 31/03/2021 -04 (cuatro) meses-;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 70.092,50 (pesos setenta mil noventa y dos con cincuenta centavos);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 9.719-M17(I)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 41 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 25/02/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Marcos Alberto Chumba, D.N.I. N° 31.842.407, con domicilio en calle 35 N° 426, Las Talitas. Tañi Viejo, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con vigencia por el período 01/12/2020 al 31/03/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

III...

DECRETO: **Nº 135**

10 MAR 2021

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena